



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. COBACH-P/005/2019
"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA PÚBLICA (GRP) PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA"

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 9:00 horas del día 14 de mayo del año 2019, en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, estando presentes los CC. CP. Erika Luna Chávez en representación mediante oficio DA/212/2019 de la Lic. María Guadalupe Avitia Talamantes, Presidenta del Comité, el C.P. Francisco Javier Villegas Romero, Primer Vocal del Comité, la M.A.P. Ileana Patricia Legarreta Castillo, Segundo Vocal del Comité, la C.P. Karla Susana Pérez Santos en representación mediante oficio RF/009/2019 de la C.P. Jeanethe Martínez Estrada, Tercer Vocal del Comité, el Lic. Hugo Antonio Armendáriz Nevárez en representación mediante oficio AG/218/2019 del Lic. Manuel José Ortega Chávez, Cuarto Vocal del Comité y el Ing. Jaime Humberto Manzanera Quintana, Observador del Comité, invitado como área técnica y/o requirente el M.G.E Wilberth Trevizo Cetina, así como los participantes Jaime Caraveo Vallina en representación de Tecnología de Gestión y Comunicación S.A. de C.V. y Alejandro Aguirre Prado en representación de Sistemas, Soluciones y Desarrollos Administrativos S.A. de C.V. ; evento que se realiza en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, se lleva a cabo la Junta de Aclaraciones en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA No. COBACH-P/005/2019, relativa a la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA (GRP) PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA" con fundamento en los artículos 40, 51, 57, 58, 59 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 53 y 54 de su Reglamento.

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

Se aclara por la convocante que el Sistema objeto de la presente licitación deberá ser entregado, implementado y en producción a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Dicho lo anterior, se procede a dar lectura de las preguntas y respuestas expuestas por los participantes:

Espacios en Red y Servicios S.A. de C.V.

1. En referencia al numeral IX. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, inciso 9. Entendemos que las facturas o contratos a presentar, deben describir claramente que los servicios proporcionados refieren a la implementación de un sistema en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a los requisitos mínimos indispensables para aplicativos informáticos establecidos por el CONAC, como se refiere en el Anexo I y II de las bases concursales, dentro de alguna dependencia o entidad de cualquiera de los tres niveles de gobierno, es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

2. En referencia al numeral IX. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, inciso 9. ¿Entendemos que las facturas o contratos a presentar, deben ser de dos distintos clientes, es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, derivado a que la naturaleza del Sistema objeto de la presente licitación, no puede ser adquirido dos veces por el mismo cliente.

3. En referencia al numeral IX. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, inciso 9.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. COBACH-P/005/2019
"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA PÚBLICA (GRP) PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA"

Solicitamos que a efecto de que se garantice el cumplimiento de los servicios en la implementación de un sistema en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a los requisitos mínimos indispensables para aplicativos informáticos establecidos por el CONAC, como se refiere en el Anexo I y II de las bases concursales, sugerimos se presenten cartas o cualquier documento en el que demuestre por parte de los licitantes, haber cumplido con sus obligaciones contractuales.

RESPUESTA: No se acepta su sugerencia, la convocante realizara la evaluación de las propuestas de los licitantes en base a todos y cada uno de los documentos recibidos por los mismos, por medio de los cuales se podrá corroborar tal circunstancia.

4. En referencia al Anexo I, se menciona que el SISTEMA DE GESTION GRP, deberá estar armonizado con la Ley General de Contabilidad Gubernamental e incluir actualizaciones en caso de reformas a esta, además de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Gobierno del Estado de Chihuahua, y cumplir con los requisitos mínimos indispensables para aplicativos informáticos establecidos por el CONAC.

Entendemos que la convocante, requiere realizar la contratación de un sistema existente en el mercado y que actualmente esté operando en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a los requisitos mínimos indispensables para aplicativos informáticos establecidos por el CONAC, sobre el particular de que forma la convocante corroborara que las oferentes cuentan con un sistema armonizado y que documentación deberán presentar al respecto.

RESPUESTA: Todos y cada uno de los documentos exigidos en Anexo I de las Bases rectoras de la presente Licitación, así como la manifestación de cumplimiento expresa que se establecerá por cada uno de los licitantes en el mismo Anexo.

5. En referencia al Anexo I, se menciona que el proveedor deberá contar con alguna certificación CMMI, MAAGTICSI, MOPROSOFT o alguna equivalente.

En el entendido que no se trata de un desarrollo de software, sino de un sistema armonizado que deberá implementarse, configurarse y parametrizarse a las necesidades de la convocante, solicitamos acepte la convocante se presente alguna certificación emitida por el fabricante de la plataforma base de nuestro GRP o algún reconocimiento en el sector público en soluciones tipo GRP "Government Resources Planning".

RESPUESTA: Se acepta la certificación a la que hace referencia en la presente pregunta, sin embargo es requisito indispensable que el licitante presente al menos una de las certificaciones CMMI, MAAGTICSI o MOPROSOFT.

Por lo cual, se deja sin efecto la posibilidad de presentación de alguna certificación equivalente a las anteriormente mencionadas.

6. En referencia al Anexo I, Documento 5 se menciona que el proveedor deberá contar con certificaciones que lo avalen como desarrollador de software.

En el entendido de que no se trata de un desarrollo de software, sino de un sistema armonizado que deberá implementarse, configurarse y parametrizarse a las necesidades de la convocante, solicitamos omitir dicho requisito debido a que se limita la participación de los licitantes.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, toda vez que se trata de un sistema que requiere ser adecuado a las necesidades específicas de la convocante, así como las actualizaciones que se

WTC



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. COBACH-P/005/2019
"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA PÚBLICA (GRP) PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA"

den derivadas a las reformas de la propia Ley de General Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable a la materia.

7. En referencia al Anexo I, Documento 6.

Solicitamos a la convocante solo acepte referencia de clientes de servicios ya concluidos, relativos a la implementación de un sistema armonizado en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a los requisitos mínimos indispensables para aplicativos informáticos establecidos por el CONAC, como se refiere en el Anexo I de las bases concursales.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud.

8. En referencia al Anexo I, Documento 8.

Entendemos que el licitante participante, debe presentar una propuesta que describa los servicios a ofertar, tomando en consideración como mínimo lo establecido en el Anexo I y II de las bases concursales, es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcto.

9. En referencia al Anexo I, Documento 8.

Entendemos que el licitante participante, debe presentar una propuesta que describa los servicios a ofertar, tomando en consideración como mínimo lo establecido en el Anexo I y II de las bases concursales.

RESPUESTA: Ya se respondió anteriormente.

10. Entendemos que podemos presentar nuestra oferta económica en formato libre, tomando en consideración lo establecido en el Anexo I y II de las bases concursales, y deberá tener como mínimo un desglose de conceptos y costos de, licenciamiento, póliza de mantenimiento, póliza de soporte, servicios de implementación, es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, deberá estarse a lo señalado en el número 2. del inciso a. del numeral X de las Bases rectoras de la presente Licitación.

11. En caso de que el licenciamiento de quién pretenda participar sea por usuario nombrado, cuantas licencias deben considerarse?

RESPUESTA: Deberá considerar como mínimo 20 licencias de usuarios concurrentes.

12. Cuales es el actual sistema de nómina del colegio y bajo que plataforma esta?

RESPUESTA: El Sistema actual de nómina es Hardweb, sin embargo no se puede dar respuesta a su segundo cuestionamiento por no ser éste claro o específico.

13. Cuales son las características de infraestructura actual del colegio bajo las cuales deberá de ser implementado el sistema?

RESPUESTA: Servidor físico con 2 procesadores físicos Intel Xeon E5-2695 v2 2.40 Ghz, 32 GB de memoria RAM y 1 Tb de almacenamiento, marca Dell Poweredge modelo M620 sistema operativo Windows, el Sistema será montado en servidores virtuales.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. COBACH-P/005/2019
"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA PÚBLICA (GRP) PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA"

Tecnología de Gestión y Comunicación S.A. de C.V.
TGC

De la personalidad y acreditación

Punto # 12. Pag 5

1.- Se solicita a la convocante especificar a qué documento y autoridad competente se refieren en este punto. Normalmente se pide el llenado de un formato en base a una tabla de estratificación, No. De empleados, Ventas, etc. sin embargo no estamos seguros si en este punto se refiere a eso. Favor de explicar.

RESPUESTA: La autoridad competente para expedir dicho documento es la Secretaria de Economía sin embargo tal y como se establece en el punto número 12 del inciso a. del numeral IX, el licitante podrá presentar escrito libre por medio del cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que la empresa que representa cuenta con el carácter de MIPYME (Micro, Pequeña y Medianas empresas).

Anexo I

Recursos financieros. Pag 9

2.- Se solicita a la convocante especificar si dentro de los recursos financieros debe estar incluida la función de cuentas por pagar y conciliación bancaria?

RESPUESTA: Dichas funciones son optativas.

Recursos materiales y servicios. Pag 9

3.- Se solicita a la convocante especificar si se cuenta con un almacén de materiales. Si la respuesta es afirmativa se solicita a la convocante especificar el número de almacenes/sub almacenes en total y el tipo de control que se requiere para ellos.

RESPUESTA: No se cuenta con dicho almacén.

4.-Se solicita a la convocante especificar si por solicitudes de mantenimiento se refiere a generar una requisición de mantenimiento para una orden a proveedor externo o se refiere a llevar el control del registro de servicios de mantenimiento a activos (ej. Llevar el control de cuantas veces se ha reparado un aire acondicionado de un plantel, etc).

RESPUESTA: Es requisito indispensable la función de solicitudes de mantenimiento para generar una requisición de mantenimiento para una orden a proveedor externo, quedando de manera optativa la función del registro de servicio de mantenimiento a activos.

Tesorería. Pag 9.

5.- Se solicita a la convocante confirmar si el módulo de tesorería se refiere a que el sistema financiero cargue la póliza del ingreso en la contabilidad o que el sistema tenga la funcionalidad de caja para el cobro de los conceptos del ingreso.

WTC



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. COBACH-P/005/2019
"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA PÚBLICA (GRP) PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA"

RESPUESTA: Se refiere a que el sistema financiero cargue la póliza del ingreso en la contabilidad.

Recursos humanos. Pag 9.

6.- Se solicita a la convocante confirmar si el módulo de recursos humanos se refiere a que el sistema financiero cargue la póliza de la nómina en la contabilidad o que el sistema tenga la funcionalidad de calcular, dispersar, etc el pago de nómina.

RESPUESTA: Se refiere a que el sistema financiero cargue la póliza de la nómina en la contabilidad.

Ser instalable en los servidores y compatible con los sistemas actuales. Pag 9

7.- Se solicita a la convocante especificar las características actuales de los servidores donde se piensa instalar el sistema incluyendo: Número de servidores, si los servidores son físicos o virtualizados, marca de sistema operativo, Memoria RAM por servidor y capacidad de disco duro por servidor

RESPUESTA: Ya se dio respuesta anteriormente.

Incluir actualizaciones de software mínimo por un año. Pag. 9

8.- Se solicita a la convocante definir a partir de qué fecha se refiere con un año.

RESPUESTA: El Sistema deberá incluir actualización y soporte durante un año contado a partir de que el Sistema objeto de la presente Licitación se encuentre en producción.

El licenciamiento deberá ser perpetuo e instalable con acceso a todos los planteles y áreas al sistema. Pag 9.

9.- Se solicita a la convocante detallar si todos los planteles cuentan con acceso a internet para acceder los servidores donde se instalará el sistema.

RESPUESTA: Es correcto.

Incluir actualización y soporte durante un año, una vez se encuentre el sistema en producción. Pag 9

10.- Se solicita a la convocante definir si este soporte se refiere a soporte técnico de la aplicación (bugs, patches, etc) que normalmente lo da el fabricante o a soporte del proveedor de servicios (dudas de usuarios, dudas sobre el funcionamiento de la aplicación).

RESPUESTA: Ambos casos, así como todos los demás que se requieran para el efectivo funcionamiento del Sistema objeto de la presente Licitación.

Documento # 6. Pag 10

11.- Se solicita a la convocante especificar si el Curriculum de la empresa debe presentarse por duplicado, ya que lo solicitan en este punto y también en el punto # 8 de la pag 5, o con

UTC



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. COBACH-P/005/2019
"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA PÚBLICA (GRP) PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA"

un solo tanto basta.

RESPUESTA: Favor de cumplir con el Curriculum en ambos casos con los requerimientos que se especifican en cada uno de los puntos.

Anexo II

12.- Se solicita a la convocante confirmar que el formato del Anexo II es el formato de propuesta económica, ya que en el título de dicho documento dice "Anexo de configuración técnica" y más abajo "Propuesta técnica".


RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

Todas y cada una de las modificaciones y/o aclaraciones derivadas de la presente junta de aclaraciones se fundamentan en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así mismo la presente acta se publicará de forma inmediata en el portal de internet de la convocante.

La presente constituye la única Junta de Aclaraciones previo al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se llevara a cabo el día 28 de mayo del 2019 a las 9:00 horas.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al proceso licitatorio, se da por terminada la presente a las Diez horas con veintisiete minutos y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.


**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**


CP. Erika Luna Chávez
en representación de
Lic. María Guadalupe Avitia Talamantes
Presidenta del Comité
(Oficio DP/212/2019)

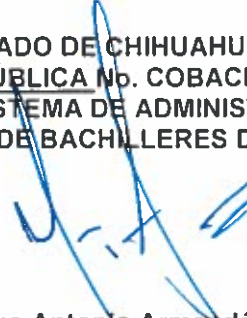

C.P. Francisco Javier Villegas Romero
Primer Vocal del Comité




COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. COBACH-P/005/2019
"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA PÚBLICA (GRP) PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA"



M.A.P. Ileana Patricia Legarreta Castillo
Segundo Vocal del Comité



Lic. Hugo Antonio Armendáriz Nevárez
en representación de
Lic. Manuel José Ortega Chávez
Cuarto Vocal del Comité
(Oficio AG/218/2019)



C.P. Karla Susana Pérez Santos en
representación de la
C.P. Jeanette Martínez Estrada,
Tercer Vocal del Comité
(Oficio R.F. 1059/2019)




Ing. Jaime Humberto Manzanera Quintana
Observador del Comité

INVITADO



M.G.E. Wilberth Trevizo Cetina
Subdirector de Tecnologías de la Información
Área Técnica y/o requirente

FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS
PARTICIPANTES



Jaime Caraveo Vallina
en representación de
Tecnología de Gestión y Comunicación
S.A. de C.V.



Alejandro Aguirre Prado
en representación de
Sistemas, Soluciones y Desarrollos Administrativos
S.A. de C.V.

